



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL
NUEVO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO.**

En Fuente del Arco a trece de junio del año dos mil quince, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales electos siguientes:

D^a.M^a DEL CARMEN DOMÍNGUEZ LOZANO.
D. PEDRO BARRADAS CALADO
D^a.ANA ARA CALDERON SANTOS
D^a. JOSEFA MILLAN CHAPARRO.
D^a. ROSA MARIA VILCHES SANCHEZ.
D. FRANCISCO MARTIN PABLOS
D. JOSE JOAQUIN RUIZ DOMINGUEZ.

Actúa de Secretario el que lo es de la Corporación D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA MESTRE, quien comienza dando lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen electoral General (LOREG) que establece:

“1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como secretario el que lo sea de la Corporación.

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes”.

Se procede seguidamente a constituir la Mesa de Edad, diciendo el Secretario que conforme a los datos obrantes en este Ayuntamiento los Sres. Concejales electos de mayor y menor edad son D^a. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ LOZANO Y D. FRANCISCO MARTIN PABLOS, formándose la citada Mesa con éstos dos



componentes, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, bajo la Presidencia de D^a. María del Carmen Domínguez Lozano.

Seguidamente, por el Secretario se da cuenta del Acta de Proclamación de electos remitida por la Junta Electoral de Zona de Llerena y se procede a la Comprobación de Credenciales de cada uno de los Sres. Concejales electos.

Así mismo se indica por el Secretario que, conforme a lo establecido en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 LRBRL, todos los electos han presentado declaración sobre bienes patrimoniales, de actividades y causas de incompatibilidad.

A continuación prestan juramento y/o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, conforme a lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de Abril y art. 108.8 de la LOREG, tras lo que el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

- Acto seguido, por el Secretario da lectura al art. 196 de la LOREG. que determina:

“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b. Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.*
- c. Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

La Sra. Presidenta anuncia que, en consecuencia, se va a proceder a la elección de Alcalde y manifiesta que pueden ser candidatos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas y que son D^a. María del Carmen Domínguez Lozano por el “Partido Socialista Obrero Español”, D^a. Rosa María Vilches Sánchez por “Ganamos Fuente del Arco entre todos” y D. José Joaquín Ruiz Domínguez por el “Partido Popular”.

La elección se hace a mano alzada por decidirlo así los presentes en el acto.
Acabada la votación se procede al recuento de votos, con el resultado siguiente:

Candidata D^a. María del Carmen Domínguez Lozano:

- votos a favor..... cinco.
- votos en contra..... ninguno.
- abstenciones, dos, correspondientes a D^a. Rosa María Vilches Sánchez y D. Francisco Martín Pablos.



Candidato D. José Joaquín Ruiz Domínguez:

- votos a favor uno, correspondiente a Rosa María Vilches Sánchez.
- votos en contra..... ninguno.
- abstenciones, seis, correspondientes al resto de Concejales.

Candidata D^a. Rosa María Vilches Sánchez :

- votos a favor uno, correspondiente a D. Francisco Martín Pablos.
- votos en contra..... ninguno.
- abstenciones, seis, correspondientes al resto de Concejales.

Al ser siete el número de Concejales y cinco la mayoría absoluta legal resulta elegida D^a. María del Carmen Domínguez Lozano, que queda proclamada Alcaldesa prestando juramento en legal forma.

A continuación por el Secretario se da lectura al artículo 36.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que establece: *“Los secretarios e interventores tomaran las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la caja municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus organismos autónomos”*.

El Secretario de la Corporación informa a los asistentes sobre la situación en que se encuentra el Inventario municipal en cuanto a su actualización, pues no refleja fielmente el estado actual de los bienes y derechos municipales, por lo que se hace necesario ordenar lo conveniente para cumplir con lo establecido en la Sección Primera del Capítulo Tercero del R.D. 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Así mismo da cuenta el Secretario del Acta de Arqueo Extraordinario que se extiende en ésta fecha con motivo de la constitución del nuevo Ayuntamiento y que ofrece el siguiente detalle:

- Banco Bilbao-Vizcaya.....	23.709,18 Euros.
- Caja Rural de Extremadura.....	160.288,60 Euros.
- Banco Santander.....	162.485,28 Euros.
- Banco Popular.....	92.776,26 Euros.
- Caja3-Ibercaja.....	5.551,84 Euros.
- Caja Extremadura.....	1.986,82 Euros.

TOTAL EXISTENCIAS..... 446.797,98 Euros.



Seguidamente la Sra. Alcaldesa concede un turno de palabra a cada uno de los cabezas de lista, quienes brevemente manifiestan lo que sigue:

- D^a. Rosa María Vilches Sánchez ofreció la disposición de su grupo para trabajar por Fuente del Arco.
- D. José Joaquín Ruiz Domínguez se expresó igualmente en trabajar por el pueblo con la intención de mejorar la gestión anterior.

Para finalizar, la Sra. Alcaldesa D^a. María del Carmen Domínguez Lozano manifestó su agradecimiento a todos diciendo que ejercer éste cargo es un honor pero también una gran responsabilidad que, por supuesto, asume.

Expresa D^a. María del Carmen su intención de contar con todos en la gestión municipal y que tendrá las manos abiertas para ello pues entre siete concejales se puede trabajar mejor por el pueblo de Fuente del Arco.

Tras lo que se levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día al principio señalado, de todo lo cual y para su constancia extendiendo la presente Acta de la que certifico.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
FUENTE DEL ARCO
06980 (BADAJOZ)**

Plaza de España, nº 1
Telef: 924878001/02
Fax: 924878151
farco@dip-badajoz.es
